Incorporación del Poder Popular al Sistema Nacional de Planificación Pública y Popular.

En el marco de la construcción del Sistema de Gobierno Popular se realizó el pasado 15 de Agosto del 2015 la II Plenaria del Consejo Nacional de Gobierno Popular de Comunas con el presidente Nicolás Maduro, en ésta se sometió a la consideración del presidente la siguiente propuesta en la agenda al decisor: *"Haciendo valer el artículo 42 de la Ley Orgánica de Planificación Pública Popular, que se incorporen los Planes de Desarrollo Comunales al Sistema Nacional de Planificación para establecer en el Presupuesto Anual de la Nación la asignación de recursos ordinarios, partiendo de los Planes de Desarrollo Comunales, articulados en diferentes escalas de planificación, en función de evaluar y afianzar la inserción efectiva de los mismos en los planes de desarrollo municipales y estadales, así como en los planes estratégicos institucionales de los órganos y entes del poder público. Generando la acción de convocar para el 01 de septiembre de 2015 un encuentro entre los voceros y voceras de planificación comunal del Consejo Presidencial del Gobierno Popular de las Comunas y la Comisión Central de Planificación."*

Siendo aprobado este punto el Presidente Nicolás Maduro, instruyó realizar una reunión entre los voceros de planificación del Consejo Presidencial del Gobierno Popular de las Comunas (CPGP) y la Comisión Central de Planificación, con la posibilidad de agendar la exposición de los acuerdos en el programa En Contacto con Maduro. Para ello se ha propuesto el desarrollo de un debate en los Bloques Estadales del CPGP de Comunas, culminando con una plenaria con los voceros de planificación de los estados el 07 de Septiembre del 2015 para definir los puntos a debatir en el encuentro con la Comisión Central de Planificación el día 08 de Septiembre.

En este contexto proponemos el siguiente documento con elementos para la reflexión y para la definición de una ruta de trabajo. Vale la pena hacer una reflexión previa, en este momento no se han estructurado instancias de agregación para la planificación comunal en escalas más amplias que la local

(Planes de Desarrollo Comunitario, Comunal y Plan Patria Comunal en los corredores) que permitan su incorporación en otros niveles del Sistema Nacional de Planificación, sin embargo sí existe la instancia de agregación política en la figura del Consejo Presidencial de Gobierno Popular y se requiere entonces la estructuración de instrumentos y metodologías que permitan que éste se conforme en interlocutor de las instituciones del Estado para la planificación, ejecución, seguimiento y control del Sistema de Planes de la nación. Siendo éste el caso consideramos que los Planes de Desarrollo Comunitario, Comunal y el Plan Patria Comunal deben conformarse en el instrumento que rija la acción de gobierno en la escala local pero que además deben establecerse espacios de coordinación que permitan cruzar los planes de comunitarios, comunales, de los corredores, municipales, estadales y estratégicos institucionales con las metas que se plantean en los Planes de Desarrollo Comunal en función de avanzar en la eficiencia en la gestión de los recursos pero además en el fortalecimiento de las Comunas como sujetos que deben formular y ejecutar políticas públicas en el territorio. Es por esto que proponemos que las instancias de agregación y articulación que están conformadas en el Consejo Presidencial de Gobierno Popular se transformen en el espacio de diálogo que permita generar estos métodos e instrumentos para la implementación de un sistema de planificación verdaderamente público y popular a través de la territorialización del Sistema de Planes hasta la escala local para una ejecución y control conjunto entre las instituciones y el Poder Popular.

Para lograr esto y cumplir con la implementación de la medida aprobada por el presidente Nicolás Maduro en la II Plenaria del CPGP, consideramos que la implementación de esta medida pasa por definir los siguientes temas:

1. A nivel nacional proponemos que, para que las Comunas puedan participar efectivamente del Sistema Nacional de Planificación Pública y Popular deben haber formulado sus respectivos Planes de Desarrollo Comunal como el instrumento que guía la acción de gobierno en la escala local, debe generarse además el protocolo para el registro de estos planes y la anualización de sus metas en planes operativos. Además de ello deben

integrarse en los espacios de agregación política, territorial y de planificación que se plantean en la estructura del Consejo Presidencial de Gobierno Popular. Para ello consideramos que deben definirse los siguientes aspectos:

a. Definir y socializar las metodologías y la estructura para la construcción de Planes Comunitarios, Planes de Desarrollo Comunal y el Plan de la Patria Comunal como instrumentos de agregación de la planificación en lo local con énfasis en la articulación y armonización entre estos niveles de plan.

b. Generar una estructura de acompañamiento y formación para la planificación local a nivel nacional con la participación del Ministerio del Poder Popular de Comunas y Movimientos Sociales y la Vicepresidencia de Planificación y Conocimiento.

c. Definición de un protocolo para el registro de los planes locales atendido en articulación por el MPPCyMS y el MPPP.

d. Consolidación de las instancias de agregación local, estadal, regional y nacional del Consejo Presidencial de Gobierno Popular de Comunas.

2. Para la inserción de los Planes de Desarrollo Comunal en el presupuesto anual de la nación tal como fue aprobado en la plenaria, consideramos que deben definirse los mecanismos de planificación y las rutas de financiamiento que permitan concretar esta decisión. Para ello proponemos los siguientes elementos:

   a. Consideramos que esta comisión especial genere los insumos para la reunión del 8 de septiembre entre MPPP, COMUNAS y CPGP dichos insumos pasan por definir los protocolos y fuentes de financiamiento para que las comunas accedan al presupuesto anual de la nación. Así mismo esta comisión debe definir la ruta para el acceso a los recursos ordinarios por parte de las Comunas, así como la posible creación de un apartado presupuestario para la gestión

comunal a través del Consejo Federal de Gobierno o los recursos ordinarios de la nación.

3. Proponemos como experiencia piloto la conformación de una Mesa de Planificación con las Comunas de la Región Occidental que elaboraron sus Planes de Desarrollo Comunal a través del Diplomado en Planificación Local con los siguientes objetivos:

    a. Caracterizar y ajustar los Planes de Desarrollo Comunal existentes.

    b. Cruzar las propuestas de Planes de Desarrollo Comunal con los Planes de los corredores de la GMBNBT como Planes Especiales con incidencia directa en la planificación comunal, así como con los Planes Estratégicos Institucionales en esta región en función de articular la ejecución y el control de planes en los distintos niveles de gobierno para profundizar la eficiencia en el manejo de recursos del Estado. Esto implica además una fase preparatoria con las comunas e instituciones para definir planes, proyectos y metas a desarrollarse en la región.

    c. Potenciar la ejecución de los planes del Estado a nivel comunal.

    d. Formular los Planes Operativos Anuales de las Comunas de la Región Occidental, a través de la anualización de las metas definidas en el cruce entre los PDC y los planes estadales, municipales e institucionales.

Se propone que en esta Mesa de Planificación en la Región Occidente participen: Vicepresidencia de la Región Occidental, Corporaciones, Gobernaciones, Alcaldías, Ministerio del Poder Popular de Comunas y Movimientos Sociales, Ministerio del Poder Popular de Planificación, representantes de cada Vicepresidencia Sectorial, Voceros de Planificación de las Comunas.

Igualmente se propone realizar jornadas preparatorias tanto con las Comunas como con las instituciones participantes que permitan preparar

los planes que se presentarán para su revisión en colectivo en la escala local.

4. Igualmente se propone como ejercicio para la sincronización del Sistema Nacional de Planificación Pública y Popular y los Consejos Presidenciales de Gobierno Popular la realización de un Taller de Alto Nivel que permita la presentación de los Planes Sectoriales que ya han sido formulados frente a voceros del sector correspondiente del Consejo Presidencial de Gobierno Popular de Comunas. Proponemos como experiencia piloto desarrollar esta actividad con los planes sectoriales que se agrupan en la Vicepresidencia del Socialismo Territorial.